

Resolución N°019/19

J. Suárez, 13 de febrero de 2018.-

VISTO: lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

CONSIDERANDO: I) Que se recibieron las partidas correspondientes al mes de Junio de 2017 mediante las cuales se solventaron estos gastos.

II) Que los pagos efectuados durante el período 20 de julio al 19 de agosto de 2017 corresponden a gastos realizados en virtud de los proyectos aprobados por este Concejo, de acuerdo a planilla adjunta y autorizados por Resoluciones N°069/17, N°072/17, N°074/17, N°080/17 y N°085/17..

III) Que se recibió OD N°2822 observada por contener boleta N°21122 del proveedor Rocio Martinez con pie de imprenta vencido.

IV) Que a la fecha no es posible emitir un nuevo comprobante por parte del proveedor en cuestión que subsane la situación ya que el comercio cambió de firma.


V) Que fue aprobada en su oportunidad la rendición de gastos del período mencionado por Resolución N°087/17 de este Concejo.

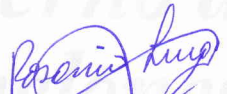
Atento a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL DE JOAQUIN SUAREZ

RESUELVE:

- 1) Reiterar y aprobar la rendición de gastos e inversiones realizados en el período 20 de julio al 19 de agosto de 2017 correspondientes al Fondo Permanente.
- 2) Autorizar a la Div. Contabilidad del Municipio a proceder al descargo de la OD mencionada en el apartado *CONSIDERANDO*, punto III), de la presente Resolución.
- 3) Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General
- 4) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


ALCALDESA
DANIELA PUZZO


CONCESAL
ROSARIO W60

CONCESAL
Jorge Zaccaro
